



Comentarios

SEGUNDO DUPLICADO POR PERDIDA EXPEDIDO A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA A LOS VEINTICUATRO (24) DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2016).





Republica Dominicana
Ministerio de Relaciones Exteriores
MIREX



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País:
Country

República Dominicana

El presente documento público
This public document

2. Ha sido firmado por:
Has been signed by

ELINA ZORAIDA GUERRERO CARO

3. Actuando en calidad de:
Acting in the capacity of

REGISTRADORA MERCANTIL ADJUNTA

4. Llevando el sello/timbre de:
Bears the seal/stamp of

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION DE SANTO DOMINGO

Certificado
Certified

5. En: Santo Domingo
At

6. El: 2016-05-13
Date

7. Por: ELIZABETH WILLIAMS - SUBENCARGADA
By

8. No: 2016-86726

9. Sello/Timbre
Seal/stamp

10. Firma
Signature

Código de Verificación (CV): **E6FU2APJQ4MSNGZ**

Para consultar la veracidad de este documento entre a www.mirex.gov.do

En caso de que este documento vaya a ser usado en un país no parte de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, deberá ser legalizado en el consulado o embajada correspondiente.





Factura: 002-003-000019774



20161701008D02361

CERTIFICACIÓN DE PÁGINA WEB N° 20161701008D02361

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que la información que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue extraída a petición de **HOLGER GEOMAR ANDRADE REYES**, de la página web **HTTP://WWW.MIREX.GOB.DO/SERVICIOS/APOSTILLE-LEGALIZACIONES** el día de hoy **21 DE JUNIO DEL 2016**, a las **9:55**, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la ley notarial. Copia del mismo se encuentra en el respaldo informático de páginas WEB, correos electrónicos y firmas electrónicas y en físico en el libro de diligencias. **ESTA CERTIFICACIÓN SE OTORGA A PETICIÓN EXPRESA DE ANDRADE REYES HOLGER GEOMAR CON CC 1203439466** La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n). ✓

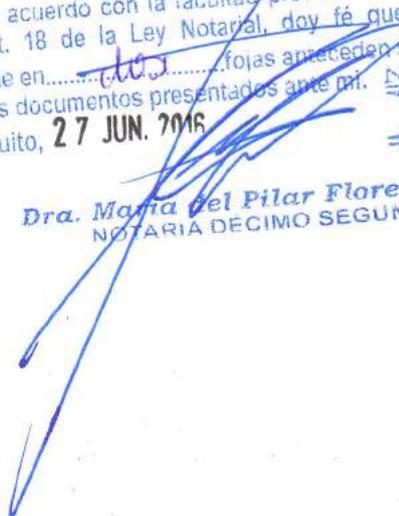
QUITO, a 21 DE JUNIO DEL 2016.

Jeanneth Brito Solorzano
 NOTARIO(A) SUPLENTE JEANNETH ADRIANA BRITO SOLORZANO
 NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
 AP: 2998-DP17-2016-MP



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
 que en dos fojas anteceden son iguales a
 los documentos presentados ante mí.
 Quito, **27 JUN. 2016**

Maria del Pilar Flores Flores
 Dra. Maria del Pilar Flores Flores
 NOTARIA DECIMO SEGUNDA



**NOTARIA
XII**